

RES. 2216/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2019
(E. E. N° 2015-17-1-0005562, Ent. N° 3446/19)**

VISTO: la nota remitida por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de fecha 19 de agosto de 2019;

RESULTANDO: que por dicha nota, la ANEP remite copia del Informe de Rendición de Cuentas enviado por la CND, relacionado con los fondos recibidos y desembolsos realizados en el período comprendido entre el 1º de junio y el 31 de julio de 2019, por el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 132 del TOCAF, 2 y 9 de la Ordenanza N° 77 de este Tribunal, y el Numeral 8º del Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 11 de diciembre de 2012 entre ANEP y la Corporación Nacional para el Desarrollo;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de la información remitida por la ANEP respecto a la Rendición de Cuentas de las partidas otorgadas;
- 2)** Comunicar a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).